

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 10 DIC 2020

**Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido BANCOLOMBIA
S.A. contra PEDRO JULIO CADENA NIÑO. Rad. 2019-00211-00.**

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por el Instituto de movilidad de Pereira, en el sentido de que corrigió la inscripción de la medida cautelar de embargo del vehículo con placas FIP-163, que el Juzgado que adelanta el proceso Ejecutivo es el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB